

Compendio de Otorgamiento de Licencias de Información Geoespacial
(E/C.20/2018/9/Add2)



UN-GGIM

United Nations Committee of Experts on
Global Geospatial Information Management

Prólogo

El Foro Internacional de las Naciones Unidas para la Gestión Mundial de la Información Geoespacial (UN-GGIM son sus siglas en inglés) sobre Políticas y Marcos Legales para la Información Geoespacial (el "Foro") se celebró en Kuala Lumpur, Malasia, los días 18 y 19 de octubre de 2016. El Foro fue el resultado directo de la Decisión 5/107 tomada en la Quinta Sesión de UN-GGIM, en la que se pidió la convocatoria de un foro internacional sobre cuestiones y marcos jurídicos y de políticas. La finalidad del Foro era que todos los interesados intercambiaran conocimientos, experiencia y buenas prácticas e intensificar la cooperación para conseguir mejores políticas y marcos jurídicos en relación con la gestión de la información geoespacial para el desarrollo sostenible.

Una de las recomendaciones del Foro a UN-GGIM fue empezar a desarrollar las capacidades dentro de los Estados Miembros sobre cuestiones jurídicas y de políticas que tengan un impacto en la recopilación, uso, almacenamiento y difusión de la información geoespacial. Dada la importancia del otorgamiento de licencias sobre información geoespacial en el desarrollo de productos y servicios para apoyar el desarrollo sostenible, UN-GGIM encargó el Compendio en respuesta a esta recomendación. El objetivo es que dicho Compendio sirva como documento de base para otras iniciativas, incluyendo el desarrollo de las mejores prácticas.

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

División de Estadística

Sección de Gestión Mundial de Información Geoespacial

Secretaría del Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de Información Geoespacial.

El Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de Información Geoespacial (UN-GGIM) como órgano intergubernamental principal busca desempeñar el papel principal en el establecimiento de la agenda de gestión mundial de información geoespacial y promover su utilización para abordar los desafíos globales clave. UN-GGIM es el foro para el enlace y coordinación entre los Estados Miembros, y entre los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y las partes interesadas.



Nueva York
Julio 2018

Aviso legal

Este Compendio contiene resúmenes generales y condensados sobre cuestiones jurídicas, leyes y opiniones. Tiene una finalidad meramente informativa y no se debe considerar como asesoramiento legal. El asesoramiento sobre cuestiones específicas se debe obtener de asesores jurídicos competentes.

Índice

Prólogo

Aviso legal

Índice

| | |
|--|----|
| Introducción | 5 |
| 1. Visión General sobre la Licencia de Información Geoespacial | 7 |
| 1.1. Función del Acuerdo de Licencia | 7 |
| 1.2. Aspectos específicos de la Información Geoespacial | 8 |
| 1.3. Consideraciones clave antes de celebrar un Acuerdo de Licencia de Información Geoespacial | 10 |
| 2. Datos abiertos y otorgamiento de licencias de información geoespacial | 13 |
| 3. Elementos de una licencia de información geoespacial estándar | 16 |
| 3.1. Qué información geoespacial es objeto de licencia | 16 |
| 3.2. Derechos otorgados al licenciatario | 18 |
| 3.3. Pago/Cuotas | 19 |
| 3.4. Manifestaciones y garantías | 20 |
| 3.5. Pactos | 22 |
| 3.6. Limitaciones de responsabilidad | 22 |
| 3.7. Indemnización | 23 |
| 3.8. Plazo; Terminación | 23 |
| 3.9. Cumplimiento de la ley | 24 |
| 3.10. Protección de datos/Privacidad | 24 |
| 3.11. Impuestos | 25 |
| 3.12. Confidencialidad | 25 |
| 3.13. Entrega/Inspección/Aceptación | 26 |
| 3.14. Actualizaciones/Modificaciones/Correcciones | 26 |
| 3.15. Cumplimiento de la normatividad de exportación | 27 |
| 3.16. Contratos gubernamentales | 27 |
| 3.17. Fuerza Mayor | 27 |
| 3.18. Ley aplicable; Jurisdicción; Resolución de Conflictos | 27 |
| 3.19. Cesión; Transmisión de derechos | 28 |
| 3.20. Vigencia | 28 |

| | | |
|----|--|----|
| 4. | Consideraciones al agregar información geoespacial | 29 |
| 5. | Naturaleza evolutiva de las leyes y regulaciones relacionadas a la Información Geoespacial | 32 |
| 6. | Conclusión | 34 |

Anexos

| | |
|-----------|--|
| Anexo I | Definiciones |
| Anexo II | Ejemplos de licencias abiertas utilizadas para información geoespacial |
| Anexo III | Lectura recomendada |

Introducción

La comunidad de información geoespacial (organismos gubernamentales, industria, universidades, organismos no gubernamentales (ONGs), etc.) están creando cada vez más productos y servicios geoespaciales mediante la integración y combinación de una amplia variedad de conjuntos de datos geoespaciales habilitados procedentes de diversas fuentes. Esto es particularmente cierto en relación con productos geoespaciales de valor añadido. En el pasado reciente, la información geoespacial a menudo se vendía de un recopilador de datos a un cliente. Sin embargo, el mercado de información geoespacial ha evolucionado y actualmente la información geoespacial, en vez de ser vendida, principalmente es objeto del otorgamiento de una licencia de una parte a otra. En un acuerdo de licencia, el propietario de la información geoespacial (o la parte con derecho para licenciarla información geoespacial) habitualmente denominado el "Licenciante" otorga a favor de otra parte, generalmente conocida como "Licenciataria" determinados derechos sobre la información geoespacial. El Licenciante retendrá los derechos sobre la información geoespacial, incluyendo la propiedad. Dado que ambas partes tendrán derechos legales y responsabilidades vigentes en relación con la información geoespacial, la relación legal puede resultar más complicada que en el caso de una compraventa. En consecuencia, las licencias de información geoespacial pueden ser documentos legales complejos. La complejidad aumenta a medida que los productos y servicios geoespaciales se crean utilizando información procedente de múltiples fuentes, cada una de ellas con términos de licencia exclusivos y en ocasiones contradictorios.

Hay distintos aspectos importantes a tomar en consideración al hablar sobre las licencias de información geoespacial. En primer lugar, muchos organismos gubernamentales están convirtiendo la información geoespacial en "abierta". Sin embargo, aunque los datos sean "abiertos", generalmente están sujetos a un acuerdo de licencia, a no ser que los gobiernos estén dispuestos a renunciar a sus derechos de autor sobre la información geoespacial, haciendo que pase a ser de dominio público. Aunque este tipo de licencias abiertas generalmente tienen menos restricciones que una licencia comercial exclusiva, muchas contienen condiciones o restricciones que el Licenciataria debe cumplir. Este Compendio busca ayudar a los organismos gubernamentales a comprender mejor las condiciones y restricciones incluidas en las licencias "abiertas" de información geoespacial.

También es importante reconocer que el propósito de un acuerdo de licencia de información geoespacial es algo más que conceder derechos (es decir, una licencia) del Licenciante al Licenciataria. También sirve como un medio para distribuir ciertos riesgos operativos y legales entre las partes. En un acuerdo de licencia de información geoespacial, uno de dichos riesgos puede consistir si el Licenciante tiene alguna responsabilidad legal con el Licenciataria si la información geoespacial es de calidad insuficiente para el propósito para el que el Licenciataria tenga la intención de usarla. Otro riesgo previsible es la responsabilidad del Licenciataria en el caso de que en el uso de la información geoespacial viole la ley local o lesione a un tercero.

Finalmente, la información geoespacial no es únicamente objeto de licencia a través de un acuerdo de licencia de información geoespacial independiente. Por ejemplo, una licencia de información geoespacial puede estar incluida en los términos de un acuerdo de alojamiento en la nube, ya que el proveedor del espacio en la nube necesitará contar con determinados derechos para proceder al alojamiento o al almacenamiento de información geoespacial. También es cada vez más común para las empresas que ofrecen Software como un servicio (SaaS por sus siglas en inglés) que incluye en su oferta información geoespacial. En consecuencia, los términos del licenciamiento de la información geoespacial a menudo se incluyen en los Términos del Servicio (ToS por sus siglas en inglés) u otros documentos de tipo similar. El Compendio se referirá al acuerdo de licencia de información geoespacial en términos generales como cualquier tipo de documento legal en el que la información geoespacial es objeto de licencia.

El Compendio de Otorgamiento de Licencias de Información Geoespacial (el "Compendio") está dirigido a profesionales del ámbito geoespacial que no tienen formación legal y quieren tener una mejor comprensión de los acuerdos de licencia de información geoespacial. Dado que muchas organizaciones dentro de la comunidad geoespacial son proveedoras y consumidoras de información geoespacial, está escrito tanto para Licenciantes como para Licenciarios. El Compendio está destinado a ayudar a los Licenciantes a elegir qué términos de licencia son los que mejor se adaptan a sus objetivos. También está diseñado para ayudar a los Licenciarios a comprender los derechos y obligaciones que están comprometiéndose a cumplir cuando celebran un acuerdo de licencia de información geoespacial. El objetivo es que los Licenciantes y los Licenciarios de información geoespacial tengan un mayor conocimiento sobre estos importantes aspectos, para que puedan tomar decisiones mejor informadas.

El Compendio no pretende ser un conjunto de mejores prácticas para el otorgamiento de licencias de información geoespacial. Existe la creencia de que todavía es demasiado pronto en este momento de la evolución del entorno geoespacial para establecer las mejores prácticas. Sin embargo, se espera que el Compendio sirva como base para el desarrollo de las mejores prácticas en el futuro. Una próxima edición del Compendio podría servir también como guía a las autoridades nacionales para que puedan participar en los procesos de otorgamiento de licencias geoespaciales. Además, se podrían utilizar futuras ediciones para ayudar al desarrollo de un vocabulario y una ontología de dominio comunes, que se requerirán para apoyar las futuras aplicaciones de conocimientos bajo demanda que recopilan datos.

El Compendio comienza con una descripción general del acuerdo de licencia de información geoespacial. Esto incluye una descripción de los aspectos exclusivos de una licencia de información geoespacial y consideraciones clave al celebrar un acuerdo de licencia de información geoespacial. Esto va seguido por una sección sobre licencias de Datos Abiertos e información geoespacial. En la próxima sección se describirán las principales secciones de un acuerdo de licencia de información geoespacial. El Compendio concluirá con un análisis de los retos de añadir información geoespacial procedente de distintas fuentes y cómo un entorno legal y normativo en evolución referente a la información geoespacial afectará a los acuerdos de licencia de información geoespacial.

1. Visión General sobre la Licencia de Información Geoespacial

1.1 Función del Acuerdo de Licencia

Un acuerdo de licencia de información geoespacial es un documento legal en el que una parte (el “Licenciatario”) otorga a otra parte (el “Licenciatario”) determinados derechos sobre la información geoespacial que el Licenciante posee o tiene derecho a otorgar licencias o sublicencias¹. Aunque el proveedor de la información geoespacial renuncia a todos los derechos en el momento de la venta, en un acuerdo de licencia, el Licenciante conserva los derechos y no los concede al Licenciatario, incluyendo la propiedad. Dado que tanto el Licenciante como el Licenciatario tienen derechos sobre la misma información geoespacial, la relación entre las partes es continua y, por lo tanto, puede ser mucho más compleja que en una venta. El acuerdo de licencia sobre información geoespacial es fundamental para documentar los derechos respectivos de las partes y sus responsabilidades.

Uno de los retos para la comprensión de los acuerdos de licencia de información geoespacial es que la información geoespacial es un elemento intangible. Esto puede hacer difícil comprender la aplicabilidad de ciertos principios legales. Afortunadamente, la información geoespacial objeto de licencia es similar en muchos sentidos cuando una persona toma en préstamo un objeto tangible, como un automóvil, de un tercero. El propietario (es decir, el Licenciante) está otorgando a un tercero (es decir, el Licenciatario) determinados derechos relativos al uso del automóvil. Sin embargo, el automóvil no se vende por lo que el propietario aún conserva los derechos. Por ejemplo, el propietario querrá asegurarse de que el automóvil se utiliza adecuadamente y no está dañado. El propietario también podrá querer limitar su responsabilidad frente a la persona que toma prestado el automóvil (y frente a terceros) si, por ejemplo, se produce un accidente.

El tipo de acuerdo que celebrarán las partes dependerá de algunos factores, incluyendo la relación entre las mismas o cuánto tiempo se va a utilizar el automóvil. Por ejemplo, un propietario de automóvil probablemente no exigirá a su hermano firmar un largo contrato para tomar prestado un vehículo. Tampoco es probable que se requiera un acuerdo por escrito para que un vecino lleve a un niño al hospital en caso de emergencia. Sin embargo, una sociedad de alquiler requerirá al arrendatario que firme un extenso contrato escrito si un cliente pide prestado el automóvil por un periodo prolongado. Es probable que dicho contrato incluya ciertas condiciones y restricciones, como cuándo se debe devolver el automóvil, el número máximo de kilómetros que se pueden recorrer, el requisito de que el automóvil sea objeto de un mantenimiento adecuado y que cualquier conductor cumpla las leyes aplicables. Por otro lado, el cliente puede esperar que se le den detalles sobre el año y fabricación del automóvil, así como de sus condiciones y estado de funcionamiento. El cliente también podrá pedir al propietario que se comprometa a arreglar o sustituir el automóvil si se descompone.

¹ Para los efectos de este Compendio, el término "información geoespacial" significará cualquier tipo de información que haga referencia a una ubicación de la Tierra

Existen diversas similitudes entre un acuerdo de licencia de información geoespacial y un contrato de alquiler de un automóvil. El Licenciante aún retiene los derechos sobre la información geoespacial. Así, el acuerdo de licencia de información geoespacial generalmente incluirá diversas disposiciones que describan las respectivas responsabilidades de las partes. El Licenciante puede querer incluir estas disposiciones para proteger su derecho a otorgar una licencia sobre la información geoespacial a un tercero. De forma alternativa, puede querer limitar su responsabilidad para el caso de que un tercero sufra algún tipo de daño debido al uso de información geoespacial. De igual forma, el Licenciario puede solicitar un compromiso en relación con la calidad e integridad de una base de datos que contenga información geoespacial y la manifestación de que el Licenciante tiene todos los derechos necesarios para firmar el acuerdo.

1.2 Aspectos específicos de la Información Geoespacial

Existe una tendencia a pensar en los acuerdos de licencia de la información geoespacial como si fueran licencias de software. Sin embargo, existen diversos aspectos específicos de la información geoespacial y de la comunidad geoespacial que hace que el acuerdo de licencia de información geoespacial sea muy distinto a un acuerdo de licencia de software. Entre estas diferencias se pueden citar las siguientes:

- La información geoespacial es más diversa y versátil. El software habitualmente está diseñado específicamente para un conjunto de aplicaciones o clientes. Por otra parte, la información geoespacial es mucho más diversa y puede incluir direcciones, imágenes de satélite electro-ópticas, LIDAR desde plataformas móviles y publicaciones o fotografías geotiquetados de aplicaciones de redes sociales. Cada uno de ellos puede estar sujeto a distintos regímenes legales y normativos. Por ejemplo, las imágenes de satélite pueden ser recogidas por una agencia nacional de cartografía o por una empresa privada, mientras que las direcciones estarán a menudo dentro del ámbito de la agencia nacional de estadística, del censo o de una agencia gubernamental local. Estas diferencias deben tenerse en cuenta en el contexto de los acuerdos de licencia de información geoespacial, dado que las agencias nacionales de cartografía a menudo están sujetas a una normativa diferente a la de las agencias de estadística.

Además, la misma información geoespacial se puede utilizar en aplicaciones muy diferentes. Por ejemplo, la imagen de un satélite se puede utilizar por una empresa para determinar dónde ubicar una nueva tienda; por un cliente para identificar la mejor ruta para llegar a la nueva tienda, una vez que ésta abra; y por el departamento de transporte local para colocar un semáforo para organizar el tráfico automovilístico causado por la apertura de una nueva tienda. Sin embargo, simplemente porque una pieza de información geoespacial se pueda utilizar para muchas aplicaciones diferentes no significa que sea adecuada para cada uso. La información geoespacial puede no ser lo suficientemente completa, puntual o precisa para una determinada aplicación. En consecuencia, el Licenciante puede desear establecer ciertas restricciones en un acuerdo de licencia de información geoespacial, o puede renunciar a la responsabilidad en relación con cualquier daño que se pueda producir debido a la utilización de información geoespacial en determinadas aplicaciones.

- La información geoespacial a menudo se publica para que la vean o utilicen terceros. A menudo se otorgan licencias de software para que una organización lo utilice con fines internos. En consecuencia, el Licenciante confía en cómo se usará el software y en quien lo utilizará. Sin embargo, las organizaciones a menudo crean productos y servicios geoespaciales para terceros ajenos a la organización para que los vean o utilicen de otro modo. Esta publicación de información geoespacial para el acceso de terceros muchas veces dará lugar a problemas legales adicionales que deben ser resueltos en un acuerdo de licencia de información geoespacial. Por ejemplo, el Licenciante puede desear restringir la forma en la que terceros pueden acceder a determinada información geoespacial, ya que se podría tratar de un potencial cliente o competidor.
- La Comunidad geoespacial es un entorno diverso y en crecimiento La información geoespacial se recopila periódicamente por organismos gubernamentales, la industria, las universidades y las instituciones de investigación, las organizaciones no gubernamentales (ONG's) y los ciudadanos de todo el mundo (habitualmente denominada "información de participación colaborativa" o "información geográfica voluntaria" ("VGI" son sus siglas en inglés)). A pesar de que estos mismos actores utilizan software, son los productores y consumidores de información geoespacial. En consecuencia, los productos y servicios de información geoespacial se están creando combinando información geoespacial de cada una de estas fuentes. Estas partes interesadas muchas veces utilizan o buscan funciones en acuerdos de licencia para fines muy diferentes. Por ejemplo, la industria privada puede desear limitar la redistribución de información geoespacial para maximizar el número de licenciarios (es decir, clientes). Por otra parte, las ONG's y cada vez más las agencias gubernamentales quieren que la información geoespacial se comparta libremente para lograr sus respectivos objetivos. Además, la industria, el gobierno y las ONG's a menudo tienen distintos niveles de tolerancia en relación con los riesgos que pueden o están dispuestos a asumir en un acuerdo de licencia de información geoespacial.
- Las leyes y regulaciones relativas a información geoespacial están evolucionado. Aunque la comunidad geoespacial ha estado trabajando con información geoespacial durante muchos años, la tecnología para recopilar, usar, almacenar y distribuir la información geoespacial se ha integrado en aplicaciones comerciales (o privadas) más amplias en la última década. Dado que los marcos legales y regulatorios generalmente siguen a los avances tecnológicos, los legisladores y reguladores hace poco que han comenzado a tomar en consideración aspectos legales asociados con el poder de la tecnología geoespacial. La comunidad geoespacial debe prever que se redoblen los esfuerzos para introducir leyes, políticas y regulaciones que cambien la forma en que la información geoespacial se puede recopilar, utilizar, almacenar y distribuir. Cualquiera de dichos cambios en la ley, la política o la normativa es probable que tengan un impacto en los acuerdos de licencia información geoespacial presentes o futuros.

1.3 Consideraciones clave antes de celebrar un Acuerdo de Licencia de Información Geoespacial

Es importante tanto para el Licenciante como para el Licenciatario tener en consideración determinados aspectos antes de firmar cualquier acuerdo de licencia de información geoespacial. Cada uno de estos asuntos se debatirá en mayor detalle en las siguientes páginas, pero vale la pena resaltarlos ahora dada su importancia.

- Un Acuerdo de Licencia de Información Geoespacial desempeña distintas funciones. La función principal de un acuerdo de licencia de información geoespacial es establecer los derechos que el Licenciante está otorgando al Licenciatario sobre la información geoespacial. Sin embargo, un acuerdo de licencia de información geoespacial también es un documento legal que se utiliza para distribuir los riesgos entre las partes. Por ejemplo, ¿qué responsabilidad tiene el Licenciante frente al Licenciatario si existen errores en la información geoespacial o si el Licenciante no tiene autoridad legal para conceder los derechos al Licenciatario sobre la información geoespacial? De la misma forma, ¿Qué obligaciones tiene el Licenciatario frente al Licenciante si un tercero resulta perjudicado por un servicio ofrecido por el Licenciatario que incluya la información geoespacial del Licenciante? La ley puede imponer ciertos riesgos a una de las partes, a no ser que se renuncie expresamente a dichos riesgos en el acuerdo de licencia de información geoespacial. Por otra parte, el hecho de que no se haga referencia a un riesgo potencial en un acuerdo de licencia de información geoespacial muchas veces significa que las partes dejan a un tercero (es decir a un tribunal, un regulador, etc.) que decida qué parte es responsable en caso de conflicto. Aunque no es posible anticipar cada riesgo potencial en un acuerdo de licencia, las partes deben tomar en consideración si existen determinados riesgos asociados a la información geoespacial o a la aplicación concreta que se debería tratar específicamente.
- Las cuestiones legales asociados a la información Geoespacial varían. La información geoespacial describe una amplia gama de tipos de datos. Por ejemplo, el término puede ser utilizado para describir una imagen electro-óptica, una nube de puntos LIDAR, una base de datos de puntos de interés (POIs por sus siglas en inglés) latitudes/longitudes o datos censales. Además, la información geoespacial se puede recopilar de una gran variedad de sensores y plataformas, incluyendo sistemas de aeronaves no tripuladas (es decir, drones) dirigidos por una empresa comercial, ciudadanos que utilizan dispositivos móviles con GPS habilitado en sus ratos libres y topógrafos del gobierno cartografiando un bosque. Cada uno de los tipos de información geoespacial podría estar sujeta a diferentes regímenes legales o regulatorios.

La información geoespacial también se utiliza para muchas aplicaciones distintas. Por ejemplo, la información geoespacial es fundamental para permitir la navegación por turnos, para comprender el impacto de las emisiones CO2 en todo el mundo y en la planificación de proyectos nacionales de infraestructuras.

También los derechos de propiedad intelectual sobre los productos y servicios de información geoespacial pueden variar. Por ejemplo, aunque los derechos de autor generalmente no se aplican a los hechos o "información" en sí mismos, los mapas, imágenes y bases de datos están sujetos a dicha protección legal. Sin embargo, no está claro de qué forma los Tribunales aplicarán los derechos de autor a la información geoespacial recopilada por los distintos tipos de sensores que son cada vez más viables desde el punto de vista comercial. Tampoco está clara la forma en que dichos derechos se aplicarán a la información geoespacial que se genera automáticamente a través del Internet de las cosas. Estas cuestiones se vuelven más complejas cuando se crean productos y servicios mediante la combinación de datos que se tratan de forma distinta en virtud de la ley de derechos de autor.

Cada uno de estos factores podría afectar a los términos del acuerdo de licencia de información geoespacial. Por ejemplo, es importante que tanto el Licenciante como el Licenciatario deben considerar la información geoespacial objeto de la licencia ya que se trata de un activo intangible sujeto a diversas protecciones de la propiedad intelectual en todo el mundo. En Europa, por ejemplo, la legislación puede proteger los derechos de propiedad intelectual de ciertas bases de datos de información geoespacial. Dicha protección es generalmente más limitada en los Estados Unidos de América y muchos otros países. De igual forma, las leyes relacionadas con los derechos de propiedad intelectual sobre productos y servicios de información geoespacial, como la legalidad del "*Webscraping*", están evolucionando. Las partes de un acuerdo de licencia de información geoespacial deben tener en consideración si existen cuestiones de propiedad intelectual específicas que deban abordarse.

- Un Licencia de Información Geoespacial puede adoptar muchas formas. La información geoespacial puede ser objeto de licencia de distintas formas. El método más común es establecer un acuerdo de licencia de información geoespacial, en el que el otorgamiento de una licencia geoespacial sea el principal fin del acuerdo. Dicho documento también puede denominarse Acuerdo de Intercambio de Datos. Además, dado que la información geoespacial cada vez se ofrece más a través de productos y servicios, como el Software como servicio (SaaS por sus siglas en inglés), las licencias de información geoespacial se encuentran en los Términos de Servicios u otra documentación legal similar. Del mismo modo, una organización también puede necesitar otorgar determinados derechos sobre información geoespacial cuando firma un acuerdo para alojar información geoespacial en la nube. Es importante para ambas partes entender sus derechos sobre la información geoespacial en todos los documentos de este tipo para poder cumplir todas las obligaciones legales y contractuales. Por ejemplo, si la información geoespacial almacenada en la

nube ha sido objeto de licencia otorgada por un tercero, es importante garantizar que el acuerdo de licencia del tercero permite el derecho a otorgar los correspondientes derechos al proveedor de almacenamiento en la nube. También es importante para las partes asegurarse de que los términos de una licencia de información geoespacial son exigibles, con independencia de la forma del acuerdo.

2. Datos abiertos y otorgamiento de licencia de información geoespacial

Los organismos gubernamentales generan enormes cantidades de información. Mucha de esta información está habilitada geoespacialmente. La industria, las ONG's, las organizaciones intergubernamentales, las universidades, los ciudadanos y otras agencias gubernamentales son consumidores (y en algunos casos, creadores) de información geoespacial recopilada o generada por el gobierno. Dado que en la mayor parte de los casos los ciudadanos pagan por la recopilación o generación de esta información, a través de impuestos o tasas, existe una demanda creciente de que la información geoespacial o de otro tipo sea más "abierta".

Aunque no existe una definición única de lo que constituyen los "datos abiertos", la mayoría de las definiciones tienden a tener elementos similares. Por ejemplo, el Manual de Datos Abiertos define los datos abiertos como "datos que se pueden utilizar libremente, reutilizar y redistribuir por cualquiera - sujetos únicamente, como máximo, al requisito de conceder y compartir de la misma forma."² El Instituto de Datos Abiertos define los datos abiertos como "datos a los que cualquiera puede tener acceso, utilizar o compartir"³. Open Canadá los define como "datos legibles por máquinas que se pueden utilizar libremente, reutilizar y redistribuir por cualquier persona-sujetos únicamente, como máximo, al requisito de otorgar y compartir de la misma forma."⁴ En la mayoría de las definiciones, la información geoespacial se debe poner a disposición de forma gratuita (o el costo de reproducción) con el objeto de considerarla "abierta"⁵. Sin embargo, las definiciones no excluyen revelar la información en virtud de una licencia. De hecho, la Red Abierta de Conocimientos reconoce varias licencias que satisfacen sus requisitos de apertura⁶.

Así, una amplia gama de información geoespacial puede ser considerada "datos abiertos". Por ejemplo, mucha de la información geoespacial recopilada o generada por el gobierno federal de los Estados Unidos de América es de dominio público porque "la protección de los derechos de autor. . . no está disponible para ningún trabajo del gobierno de los Estados Unidos."⁷ Por lo tanto, generalmente, cualquier persona puede utilizar o copiar esta información para cualquier fin sin licencia.

² <http://opendatahandbook.org/guide/en/what-is-open-data/>, que se base en la definición abierta en <http://opendefinition.org/> (a la que se ha accedido el 26 de diciembre de 2016)

³ <https://theodi.org/what-is-open-data> (consultada el 14 de enero de 2017)

⁴ <http://open.canada.ca/en/frequently-asked-questions#faq17> (consultada el 14 de enero de 2017)

⁵ En la comunidad geoespacial, "abierto" también significa la capacidad para exportar información en un formato que se pueda utilizar fácilmente.

⁶ <http://opendefinition.org/licenses/>

⁷ 17 Código de Estados Unidos § 105

Aunque hacer que la información geoespacial sea de dominio público es un objetivo digno, la mayoría de los gobiernos publica información geoespacial en virtud de una licencia. Por ejemplo, aunque los usuarios tengan “un acceso libre, completo y abierto” a la información geoespacial del satélite *Copernicus Sentinel* de la Unión Europea, dicho uso está sujeto a los términos del “Aviso Legal sobre el uso de datos y servicios de *Copernicus Sentinel* encontrada en la página web de Copernicus” (el “Aviso Legal”).⁸ El Aviso Legal establece los derechos del usuario (por ejemplo: reproducción, distribución, comunicación al público, y/o adaptación, modificación y combinación con otros datos e información) e incluye condiciones (por ejemplo, el uso debe ser “legal”, el usuario reconoce que no existen garantías, renuncia a cualquier derecho de reclamación que pudiera tener contra la Unión Europea y los proveedores de datos y se requiere la atribución). De igual modo, los Mapas Abiertos de Canadá se publican en virtud de la Licencia de Gobierno Abierto, – Canada⁹; la Plataforma de Datos Abiertos del Gobierno de India publica datos en virtud de la Licencia de Datos Abiertos del Gobierno– India¹⁰, y el gobierno australiano publica datos públicos en virtud de una licencia *Creative Commons*¹¹.

Diversas organizaciones no gubernamentales y organizaciones de investigación ponen a disposición la información geoespacial al amparo de licencias de datos abiertos. Por ejemplo, la popular comunidad de cartografía *OpenStreetMap* (OSM por sus siglas en inglés) publica sus datos en virtud de una Licencia de Base de Datos Abierta (ODbL por sus siglas en inglés) v.1.0, que está incluida en la lista de licencias abiertas de Redes de Conocimiento Abierto¹². ODbL contiene disposiciones, incluyendo que los trabajos derivados publicados (definidos como una “Base de Datos Derivada” en ODbL), deben estar sujetos a una licencia de datos abiertos comparable. Esta disposición de la ODbL se conoce comúnmente como “*Share-alike Provision*”, (disposición para compartir de forma recíproca). Una Base de Datos Derivada se define como una base de datos basada en una base de datos OSM, incluyendo cualquier traducción, adaptación, arreglo, modificación o alteración de la base de datos OSM o de una parte sustancial de su contenido. La *Share-alike Provision* dificulta a algunas organizaciones otorgar una licencia sobre la información geoespacial OSM. Por ejemplo, algunas empresas comerciales son reacias a combinar su propia información geoespacial con información geoespacial OSM por miedo a crear un trabajo derivado, ya que entonces su información geoespacial tendría que ser accesible en virtud de la ODbL. De la misma forma, las organizaciones que por ley o por elección han hecho su información geoespacial de dominio público pueden no ser capaces de crear productos o servicios utilizando información geoespacial OSM, por miedo a crear un trabajo derivado, que luego tendría que ser compartido en virtud de ODbL, que es más restrictiva que el dominio público.

⁸ https://sentinel.esa.int/documents/247904/690755/Sentinel_Data_Legal_Notice (consultado el 26 de diciembre de 2016)

⁹ <http://open.canada.ca/en/open-government-licence-canada> (consultado el 17 de enero de 2017)

¹⁰ https://data.gov.in/sites/default/files/Government_Open_Data_Use_Licence_India.pdf (consultado del 17 de enero de 2017)

¹¹ <https://creativecommons.org/licenses/by/3.0/au/legalcode> (consultado el 17 de enero de 2017)

¹² <http://opendefinition.org/licenses/>

También puede ser un reto combinar conjuntos de datos de información geoespacial que estén sujetos a distintas licencias de datos abiertos. Por ejemplo, puede resultar difícil aportar información geoespacial autorizada bajo ciertas licencias de *Creative Commons*, un tipo de licencia popular en la comunidad de datos abiertos, para OSM. La dificultad surge porque OSM exige a sus colaboradores otorgar a OSM el derecho de sub-licenciar los datos aportados, ya que muchas licencias de datos abiertos de "*Creative Commons*" no otorgan al Licenciario el derecho de sub-licenciar la información geoespacial. De igual forma, puede ser un reto cumplir todos los requisitos de atribución comunes a las licencias de datos abiertos, ya que la atribución puede ser mucho más complicada para el desarrollo de productos y servicios de información geoespacial que en un proyecto de software¹³. En consecuencia, OSM puede solicitar a un colaborador que obtenga una renuncia de una licencia de proveedor de datos de información geoespacial en virtud de otra licencia abierta¹⁴.

Por lo tanto, aunque crear datos abiertos es una decisión política que una serie de gobiernos de todo el mundo han tomado o están considerando, utilizar información geoespacial abierta requiere una comprensión de los acuerdos de licencia, tanto por el Licenciante como por el Licenciario. Estas licencias contienen una amplia gama de condiciones y restricciones que podrían afectar a los productos y servicios que se crean mediante la combinación de información geoespacial. Se pueden encontrar ejemplos de licencias utilizadas para información geoespacial abierta en el Anexo II.

¹³ <http://lu.is/blog/2016/09/14/copyleft-and-data-databases-as-poor-subject/> (accessed January 14, 2017)

¹⁴ OSM ha elaborado una serie de directrices y listas de correo en un esfuerzo para abordar estas cuestiones. (Véase por ej. http://wiki.openstreetmap.org/wiki/Open_Data_License/Community_Guidelines)

3. Elementos del Acuerdo de Licencia de Información Geoespacial

El otorgamiento de licencias de información geoespacial puede darse en muchos tipos diferentes de acuerdos. Sin embargo, con independencia de la forma, la mayor parte de los acuerdos de licencia de información geoespacial tienen una serie de secciones similares. A continuación, se recoge un análisis de las principales secciones contenidas en un acuerdo de otorgamiento de licencia de información geoespacial:

3.1 Qué información geoespacial es objeto de licencia

La descripción clara, completa y exacta de la información geoespacial objeto de licencia desempeña varias funciones importantes. Por ejemplo, una serie de disposiciones de una licencia de información geoespacial estarán directamente vinculadas a que la información geoespacial sea objeto de una licencia. Estas disposiciones incluyen determinadas manifestaciones, garantías y pactos. Además, los distintos tipos de información geoespacial están sujetos a diferentes regímenes jurídicos y regulatorios. Por ejemplo, algunos gobiernos imponen restricciones sobre las imágenes recogidas por una aeronave no tripulada (comúnmente conocidas como drones) que no se aplican a imágenes recogidas por una aeronave tripulada o satélite. En consecuencia, una descripción puede incluir la plataforma en la que el sensor haya recogido la información. La descripción puede establecer si la información ha sido o no procesada. De igual forma, la información geoespacial se puede transmitir de distintas formas, como en una base de datos, un mapa o una imagen.

Una descripción completa y exacta puede también ayudar a reducir futuras controversias entre las partes, especialmente si las personas que formalizan la licencia de información geoespacial ya no están disponibles para responder a las preguntas que puedan surgir. Además, si se plantea una controversia entre el Licenciante y el Licenciatario, se limita el papel de abogados y jueces que a menudo tendrán un conocimiento o experiencia limitados en información o tecnología geoespacial.

Desafortunadamente, a pesar de la importancia de esta sección en un acuerdo de licencia de información geoespacial, existe una tendencia a no establecer una descripción completa. Hay varias razones por las cuales la información geoespacial objeto de la licencia puede no estar completa o claramente definida. Las partes que negocian el acuerdo de licencia de información geoespacial pueden encontrarse bajo presión para conseguir que el acuerdo se firme rápidamente y asumir que no es importante ya que conocen el objeto del acuerdo de licencia. En algunos casos, las personas físicas que redactan el acuerdo de licencia de información geoespacial pueden no entender la tecnología geoespacial lo suficientemente bien como para proporcionar una descripción precisa, por lo que deliberadamente utilizan términos amplios o vagos. De forma alternativa, un Licenciante puede utilizar una redacción genérica utilizando una plantilla de acuerdo de licencia que se aplique a distintos tipos de información geoespacial.

Esta descripción se puede encontrar en distintos lugares. En algunos acuerdos, se puede encontrar al principio, bajo un encabezado de Sección titulada "Material sujeto a Licencia". En otros casos, puede estar incluida en la sección de Definiciones. En algunos casos, la información geoespacial se puede describir en un documento independiente, como en un formulario de pedido, documento o anexo adjunto en el que se haga referencia y se incluya el acuerdo de licencia información geoespacial. Una de las ventajas de incluir una descripción en un documento independiente es que puede resultar más fácil y rápido proceder a la revisión o modificación de la correspondiente documentación que del propio acuerdo de licencia de información geoespacial.

La descripción de lo que está siendo objeto de licencia puede ser muy general o muy específica. Por ejemplo, una licencia puede referirse a una base de datos específica de "información espacial", definida como "todos los datos con una relación directa o indirecta con una ubicación específica o área geográfica". De forma alternativa, puede referirse a copias de "Datos Cartográficos"¹⁵. Sin embargo, como cuando se toma prestado o se alquila un automóvil, la buena práctica consiste en describir completamente y de forma precisa la información geoespacial objeto de licencia, para que no haya ningún malentendido entre las partes.

Existen varias consideraciones clave al describir la información geoespacial objeto de licencia.

- Dado que la información geoespacial se puede estructurar en distintos formatos, puede resultar muy útil describir el formato en el que la información geoespacial se va a transmitir.
- Dado que los metadatos son críticos para el valor de la información geoespacial, una buena práctica es describir si algún metadato está incluido como parte de la información geoespacial objeto de licencia.
- Si la información geoespacial objeto de licencia es una base de datos, las partes deberían pensar en incluir una referencia a los datos de la base de datos, dado que los derechos de propiedad intelectual pueden diferir entre los datos y la base de datos.
- Dado que los derechos de propiedad intelectual muchas veces difieren de los derechos de propiedad intelectual en un mapa, la descripción puede incluir la forma en la que la información geoespacial se transmite.

Un Licenciante también puede incluir una declaración en el sentido de que es propietario de la información objeto de licencia. Además, el Licenciante puede describir cualquier derecho de propiedad intelectual que considere que tiene sobre la información geoespacial, incluyendo los derechos de autor, bases de datos u otro derecho, como un secreto comercial. Esto hace que el Licenciario esté notificado de los derechos que el Licenciante reivindica sobre la información geoespacial. De igual forma, el Licenciante puede desear incluir un reconocimiento de que ha destinado unos recursos significativos para recopilar y conservar la información geoespacial.

¹⁵ <https://www.advantrack.com/map-data-license-agreement/> (consultado 14 de enero de 2017)

3.2 Derechos otorgados al Licenciario

Otra sección fundamental de un acuerdo de licencia de información geoespacial es la sección que describe los derechos que el Licenciante concede al Licenciario sobre la información geoespacial. Esta sección podrá recibir un título distinto dependiendo del tipo de documento, pero a menudo se titula "Derechos Otorgados" o "Alcance de la Licencia". Aunque existen una serie de derechos posibles que el Licenciante puede otorgar a un Licenciario sobre la información geoespacial, los derechos específicos otorgados dependerán de una serie de factores, entre los que se incluyen:

- el tipo de información geoespacial;
- los derechos de propiedad intelectual del Licenciante sobre la información geoespacial;
- el Licenciario; y
- la forma en la que se va a utilizar la información geoespacial.

A continuación, se recoge un análisis de las principales secciones contenidas en un acuerdo de otorgamiento de licencia sobre información geoespacial.

Un acuerdo de licencia de información geoespacial puede otorgar al Licenciario el derecho a "utilizar" la información geoespacial. De forma alternativa, si el Licenciante alega que tiene la protección de derechos de autor sobre la información geoespacial, puede otorgar alguno, puede ser que no todos, del conjunto de derechos asociados a los derechos de autor. Estos derechos varían entre las distintas jurisdicciones, pero generalmente incluyen el derecho a realizar una copia, el derecho a distribuir o exhibir la información geoespacial, y el derecho a realizar un trabajo derivado. Otros derechos comunes otorgados incluyen el derecho a "adaptar", "explotar" o "transmitir" la información; sin embargo, no reciben el mismo reconocimiento en todo el mundo.

Dado que las definiciones de estos términos pueden variar, es conveniente definirlos en el acuerdo con el objeto de evitar cualquier confusión de las partes. Por ejemplo, uno de los retos más difíciles al combinar distintos tipos de información geoespacial para la creación de productos y servicios es determinar cuándo se ha creado un producto derivado, sujeto a los derechos de autor del Licenciante, y cuándo el Licenciario ha creado un producto completamente nuevo. Desafortunadamente, existe poca legislación sobre este tema en lo que se refiere a los productos y servicios de información geoespacial. Como resultado, en muchos casos resultaría beneficioso para las partes incluir una definición de lo que constituye un producto derivado a los efectos de su acuerdo de licencia de información geoespacial. Por ejemplo, un Licenciario de imágenes puede querer aclarar si el Licenciante considera que rastrear o digitalizar una imagen crea un trabajo derivado en virtud de la ley de derechos de autor. Una definición también puede resultar útil cuando la actividad que se vaya a desarrollar sea de una naturaleza única para la comunidad geoespacial, como la geocodificación.

Un Licenciario puede querer el derecho a otorgar una sublicencia sobre la información geoespacial. Una sublicencia otorga al Licenciario el derecho a licenciar la información geoespacial directamente a un tercero (pero sólo en la medida en la que se le hayan otorgado este derecho por el Licenciante) sin tener que obtener la aprobación del Licenciante.

Un Licenciante puede otorgar al Licenciario derechos exclusivos sobre la información geoespacial o podrá retener el derecho a utilizar la propia información para el mismo fin que el Licenciario, u otorgar licencias sobre los mismos derechos sobre la información geoespacial a otras partes. Un Licenciante puede imponer limitaciones adicionales sobre los derechos que se conceden. Dichas limitaciones pueden variar de forma significativa, pero pueden incluir:

- Que no se destinen a un uso comercial;
- Únicamente un número limitado de usuarios puede acceder o utilizar la información geoespacial;
- o
- Los derechos concedidos sobre la información geoespacial sólo serán válidos para su uso en determinada(s) región(es) geográfica(s) o están limitados al desarrollo de productos y servicios para ciertas industrias/mercados.

Un acuerdo de licencia de información geoespacial muchas veces incluirá redacciones que manifiesten que el Licenciante retiene todos los derechos sobre la información geoespacial no concedida al Licenciario. Sin embargo, en algunos casos puede resultar de ayuda para el Licenciante establecer los derechos específicos que desea retener, a fin de evitar cualquier confusión o controversia.

Esta sección también puede contener restricciones y obligaciones para el Licenciario en relación con la información geoespacial. Por ejemplo, el Licenciante puede incluir una restricción sobre la transmisión de información geoespacial en cuanto a la forma en que se recibe, la prohibición de utilizar la información geoespacial para competir con el Licenciante o la posibilidad de extraer información adicional en el sitio web del Licenciante.

Un Otorgante de Licencia también puede optar por incluir en esta sección una declaración de qué derechos sobre la información geoespacial no están siendo objeto de licencia. Dicha declaración puede servir para dos fines. En primer lugar, puede ayudar a aclarar los derechos en caso de que se produzca una disputa entre las partes en el futuro. También puede hacer que cada una de las partes se centre en asegurarse que comprende exactamente qué información geoespacial cubre el acuerdo de licencia de información geoespacial.

3.3 Pago/Cuotas

La mayor parte de los acuerdos comerciales de licencia de información geoespacial incluyen una sección independiente que describe los términos de pago para el derecho de licencia de la información geoespacial. Por lo general, no se establecerá un pago en una licencia de "datos abiertos", aunque algunas licencias abiertas permitirán al Licenciante cargar una cuota razonable por el costo de reproducción. (Sin embargo, si la información geoespacial es proporcionada como parte de un paquete SaaS, se puede producir un cargo por el software y/o mantenimiento

y apoyo.) Esta sección generalmente incluirá la cantidad objeto de pago¹⁶. Los pagos se pueden realizar en un solo pago o a plazos a lo largo del tiempo. La forma en la que el plazo de la licencia y los pagos estén estructurados podría tener implicaciones de reconocimiento de ingresos para los Licenciantes, particularmente para los procedentes de la industria. En una transacción internacional, en esta sección se debe indicar la moneda requerida para el pago. En algunos casos, el pago podrá no ser en efectivo, sino en especie, es decir a cambio de productos y servicios. Los productos y servicios deben estar claramente descritos, al igual que los términos para la entrega y aceptación.

Esta sección también puede describir lo que ocurre si el Licenciatario no realiza el pago requerido en la fecha de vencimiento. Por ejemplo ¿se devengarían intereses de demora y a qué tasa? Además, también puede describir en qué punto la falta de pago por el Licenciatario pone fin a los derechos del Licenciatario sobre la información geoespacial o da al Licenciante el derecho a rescindir el acuerdo de licencia de información geoespacial. Esta cuestión es particularmente importante cuando los datos abiertos se proporcionan gratuitamente, como parte de un acuerdo SaaS o de otro tipo. La cuestión que las partes deberían tomar en consideración es si el Licenciante tiene derecho a rescindir los derechos sobre la información geoespacial por incumplimiento de pago del software o servicio.

3.4 Manifestaciones y garantías

Una de las consideraciones que las partes deben tener en cuenta al celebrar un acuerdo de licencia de información geoespacial es qué manifestaciones y garantías se deben otorgar respectivamente. Las manifestaciones y garantías pueden ser una herramienta importante para distribuir el riesgo entre las partes de una licencia de información geoespacial. En algunos casos, las manifestaciones y garantías están combinadas en la misma sección de un acuerdo de información geoespacial, en concepto de garantía. De forma alternativa, el acuerdo puede incluir una sección independiente para cada una de ellas. Además, tal y como se describirá más adelante, en algunos casos el Licenciante declarará de forma afirmativa que no hace manifestación alguna y que renuncia a cualquier garantía con el objetivo de evitar cualquier responsabilidad.

Las manifestaciones son declaraciones de hechos realizadas por una parte para inducir a la otra a llegar a un acuerdo. Por ejemplo, el propietario de un automóvil podría manifestar que se trata de un modelo totalmente nuevo con el fin de atraer a alguien a tomar prestado o alquilar el coche. Existen diversos tipos de manifestaciones que se pueden incluir en un acuerdo de licencia geoespacial. Las manifestaciones estándar que generalmente se aplicarían a ambas partes del acuerdo de licencia de información geoespacial incluyen que:

- cada una de las partes tiene derecho a celebrar un acuerdo de licencia de información geoespacial;
- el acuerdo de información geoespacial no infringe ningún otro acuerdo que las partes hayan celebrado; y,
- cada una de las partes es una persona jurídica válida y la persona que otorga el acuerdo tiene la autoridad requerida.

¹⁶ En algunos casos, la información geoespacial se puede describir en un documento independiente al que se haga referencia en el acuerdo de licencia geoespacial como un formulario de pedido u hoja de precios.

También se puede pedir a un Licenciante realizar manifestaciones específicas directamente relacionadas con la información geoespacial. Por ejemplo, se puede pedir al Licenciante que declare que es el propietario de la información geoespacial (o que tiene el derecho a ella en virtud de un acuerdo de licencia de información geoespacial de la que es Licenciataria para los fines establecidos en el acuerdo de licencia de información geoespacial). A un Licenciario que sea una entidad gubernamental se le puede pedir por un Licenciante comercial garantizar que la información objeto de licencia no está sujeta a leyes de Datos Abiertos o a una Ley de Libertad de la Información.

La garantía por su parte se otorga más con una visión de futuro. Es esencialmente que el Licenciante se comprometa a hacer frente a los problemas que puedan surgir en el futuro, generalmente durante un periodo de tiempo definido. Por ejemplo, un propietario podría comprometerse a sustituir una pieza defectuosa de un automóvil durante los primeros sesenta días. Generalmente, las garantías se otorgan por el Licenciante en un acuerdo de licencia.

Las garantías pueden ser expresas o legales. Las garantías expresas están escritas en el acuerdo de licencia de información geoespacial, y en muchos casos estarán directamente relacionadas con la información geoespacial objeto de licencia. Existen varios tipos de garantías expresas que un Licenciario podría solicitar a un Licenciante relativos a la (i) exactitud (ii) precisión (iii) integridad, (iv) plazos y/o (v) formato de la información geoespacial objeto de licencia.

En algunas jurisdicciones, ciertas garantías legales se aplican en una transacción comercial, incluso si estas garantías no se establecen específicamente en la licencia de información geoespacial. Estas son consideradas garantías implícitas. Por ejemplo, el Código de Comercio Uniforme, que se ha adoptado por muchos Estados en los Estados Unidos de América, establece que en todas las ventas de bienes existen garantías implícitas de (i) comerciabilidad y (ii) adecuación para un fin en particular. Una garantía implícita de comerciabilidad es la garantía de que un artículo cumple razonablemente las expectativas de un comprador común. Una garantía implícita de adecuación para un fin en particular surgirá si el vendedor sabe o tiene motivos para saber el fin particular para el cual se adquirió el artículo. En los casos anteriores, la garantía implícita es que el artículo sea adecuado para dicho fin particular. Si el Licenciante no desea que se apliquen este tipo de garantías, se debe renunciar a ellas de forma clara y específica en el acuerdo de licencia de información geoespacial.

Los Licenciantes tratarán de limitar las garantías que otorgan con el objeto de reducir sus riesgos. Como consecuencia de ello, muchos acuerdos de licencia de información geoespacial contendrán renunciaciones específicas en el sentido de que la información geoespacial se proporciona "tal cual" y sin garantías. Sin embargo, si la información geoespacial se entrega en un soporte-como un disco de ordenador o una unidad USB- un Licenciante a menudo otorgará una garantía específica en relación con el soporte de entrega. Por ejemplo, el Licenciante puede acordar la sustitución de la unidad de USB si tiene algún defecto, aunque esto se limita generalmente a un cierto número de días después de la entrega.

3.5 Pactos

Los Pactos son las promesas que una parte (o ambas partes) hace a la otra, ya sea emprender alguna acción en el futuro o de abstenerse de realizar determinada acción. Pueden variar ampliamente en cada acuerdo de licencia de información geoespacial. Por ejemplo, un Licenciario podría comprometerse a no usar la información geoespacial de forma ilegal o que promueva la violencia. De forma alternativa, un Licenciario podría pactar notificar al Licenciente si llega a su conocimiento cualquier error en la información geoespacial o si se entera de que un tercero está violando los derechos de propiedad intelectual del Licenciente en la información geoespacial. Un Licenciario también puede pactar no retirar ningún aviso de derecho de autor o de prohibición de acceso inadecuado a la información geoespacial.

3.6 Limitaciones de responsabilidad

Un parte que incumple el acuerdo de licencia de información geoespacial puede tener que pagar una indemnización por daños y perjuicios a la otra parte. Como consecuencia de ello, una parte puede tratar de limitar o de establecer un límite máximo a su responsabilidad por tales incumplimientos. Existen diversas formas para que una parte limite su responsabilidad en un acuerdo de licencia de información geoespacial. Una de ellas consiste en excluir ciertos daños que se pueden producir como consecuencia de un incumplimiento, como pérdida de ganancias, menoscabo de la reputación de una empresa, daños indirectos, especiales, punitivos, compensatorios y consecuentes. Otra forma es establecer un límite máximo sobre el importe total de la indemnización por daños y perjuicios que se deba pagar a la otra parte en caso de incumplimiento.

Si un acuerdo de licencia de información geoespacial incluye un límite en la cantidad de la indemnización por daños y perjuicios para el caso de incumplimiento, la otra parte puede solicitar que no se aplique el límite en determinadas circunstancias. Por ejemplo, el Licenciario puede solicitar que el límite no se aplique si el incumplimiento del Licenciente tiene como resultado una lesión o fallecimiento, si la acción que causó los daños fue el resultado de actos dolosos, negligencia grave o conducta ilícita intencionada del Licenciente o si el daño tiene su origen en una infracción a los derechos de propiedad intelectual de un tercero. De forma alternativa, el Licenciente puede solicitar que el límite máximo no se aplique en caso de que el incumplimiento del Licenciario se refiera a disposiciones de confidencialidad, privacidad o seguridad de datos de un acuerdo de licencia de información geoespacial.

3.7 Indemnización

La sección de indemnización de un acuerdo de licencia sobre información geoespacial es el menos comprendida. Una indemnización es una “garantía que se otorga a través de un acuerdo contractual para compensar a otra parte por un pérdida o daño que se pudiera producir en el futuro¹⁷” En un acuerdo de licencia de información geoespacial, la obligación de indemnización se producirá cuando una de las partes del contrato recibe una reclamación por daños y perjuicios de un tercero como resultado de las acciones u omisiones de la otra parte. Por ejemplo, un Licenciatario pide ser indemnizado por el Licenciante, si el Licenciatario es demandado por uno de sus clientes que afirma haber sufrido un daño como consecuencia de un error de la información geoespacial. Alternativamente, un Licenciante puede pedir una indemnización por un Licenciatario si el Licenciante es incluido en una demanda judicial entablada por un tercero porque el Licenciatario utiliza información geoespacial de una forma que viola la privacidad individual.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, al hablar sobre otras secciones de un acuerdo de licencia de información geoespacial estándar, la necesidad y alcance de una sección de indemnización dependerá de determinados factores. Sin embargo, es importante que tanto el Licenciante como el Licenciatario consideren la indemnización como parte de su gestión de riesgos, además de otras medidas como seguros, control de calidad/garantía de calidad y auditorías de información geoespacial. La capacidad de una parte de pagar una obligación de indemnización también es una consideración clave a la hora de negociar esta sección de un acuerdo de licencia de información geoespacial.

3.8 Plazo; Terminación

Un acuerdo de licencia de información geoespacial a menudo incluirá una o más secciones que aborden la duración o plazo del acuerdo, qué sucesos supondrán una causa justificada para proceder de forma anticipada a la resolución del acuerdo de licencia y las obligaciones de las partes en el momento de la terminación.

Esta sección establece la duración de la licencia. Se puede establecer que el acuerdo finalice en una determinada fecha o se renueve automáticamente, a menos que una de las partes notifique a la otra su intención de rescindir el acuerdo.

Existen una serie de factores que las partes deben tomar en consideración al decidir qué eventos darán lugar a la terminación anticipada del acuerdo de licencia de información geoespacial. Por ejemplo, ¿deberían ambas partes tener la capacidad de rescindir el acuerdo de licencia "a voluntad" (es decir, sin razón alguna)? O debería el derecho de las partes a rescindir el acuerdo estar limitado a determinados eventos desencadenantes, comúnmente definidos como “causa”. Los eventos desencadenantes comunes para la terminación del acuerdo incluyen la quiebra o cambio de control de una de las partes o el incumplimiento por una parte de una disposición importante del acuerdo. En algunos casos, un acuerdo otorgará a la parte infractora un periodo para subsanar los incumplimientos,

¹⁷ <https://www.law.cornell.edu/wex/indemnify> (consultado por última vez el 21 de enero de 2017)

antes de que la otra parte pueda proceder a la rescisión. Otra consideración es el plazo de notificación que una parte debe dar a la otra si desea proceder a la terminación debido a un incumplimiento.

Habitualmente, esta sección también se referirá a las obligaciones de las partes tras la terminación. Por ejemplo, ¿está el Licenciatario obligado a devolver o destruir la información geoespacial? También, ¿cuáles son las obligaciones del Licenciatario en relación con los pagos pendientes relativos al acuerdo de licencia de información geoespacial, en su caso? Por ejemplo, si un Licenciatario rescinde el acuerdo de licencia de información geoespacial debido al incumplimiento por un Licenciante, ¿todavía tendría que pagar las cuotas pendientes a dicho Licenciante?

3.9 Cumplimiento de la ley

La mayor parte de los acuerdos de licencia contienen una cláusula o sección por la que una o ambas partes acuerdan cumplir la legislación, reglamentos, decretos, etc. aplicables. Por ejemplo, un acuerdo de licencia de información geoespacial puede contar con una sección en la que el Licenciatario acuerde que sólo utilizará la información geoespacial de forma que se cumpla la legislación aplicable. Esta sección sirve para diversos propósitos. Uno de ellos es recordar al Licenciatario que puede haber leyes que tenga que tomar en consideración antes de utilizar la información geoespacial. Es también una forma para que las partes distribuyan los riesgos si la información geoespacial se usa de forma que se infrinja la legislación aplicable. Por ejemplo, si el Licenciatario infringe los derechos de propiedad intelectual de un tercero, se habrá producido un incumplimiento del acuerdo de licencia geoespacial. De igual forma, en algunas jurisdicciones es ilegal utilizar información geoespacial que contradiga la posición oficial del gobierno sobre el nombre de un territorio o frontera.

La importancia de esta sección en un acuerdo de licencia geoespacial probablemente incrementará a medida que se desarrollen más leyes y reglamentos sobre la recopilación, uso, almacenamiento y distribución de información geoespacial. Si el acuerdo de licencia de información geoespacial contiene una cláusula o sección relativa al cumplimiento de las leyes, ¿las partes podrían desear tener en consideración lo que ocurriría si una parte incumpliera dicha cláusula o sección? Por ejemplo, ¿finalizará el acuerdo de licencia de información geoespacial inmediatamente después de que el Licenciatario deje de cumplir una ley o el Licenciatario tendrá el derecho a subsanar el incumplimiento?

3.10 Protección de datos/Privacidad

Si la información geoespacial objeto de licencia contiene (o puede contener) información de identificación personal u otra información sensible, el acuerdo de licencia de información geoespacial puede incluir una sección en la que se describan las responsabilidades de ambas partes en relación con las leyes de protección de datos/privacidad¹⁸. Por ejemplo, un Licenciatario puede solicitar que el Licenciante declare que la información geoespacial se ha recopilado de acuerdo con la legislación aplicable y que todos los consentimientos necesarios han sido obtenidos con el fin de que el Licenciante otorgue una licencia al Licenciatario. De igual forma, un Licenciante

¹⁸ De forma alternativa, las partes pueden simplemente confiar en el cumplimiento de la sección legal o cláusula.

puede requerir que el Licenciario se comprometa a cumplir con todas las leyes de protección de datos/privacidad en relación con el uso de la información geoespacial. Estas leyes pueden variar dependiendo de varios factores, incluyendo el tipo de información geoespacial objeto de licencia, los productos y servicios geoespaciales en desarrollo y las aplicaciones potenciales para dichos productos y servicios. Por ejemplo, la información geoespacial utilizada en los sectores sanitario, financiero y de seguros estará sujeta a una regulación mucho mayor que la información geoespacial utilizada para evaluar las emisiones de carbono. En consecuencia, es importante para el Licenciario comprender qué leyes y reglamentos tendrán un impacto en el uso previsto para la información geoespacial.

Además, si la información geoespacial es especialmente sensible, se puede pedir a un Licenciario que ponga en práctica las políticas y procedimientos de seguridad de datos adecuados y que cumpla las leyes y normativa de seguridad de datos aplicables. Un Licenciente también puede pedir al Licenciario que contrate cobertura de seguro para el caso de violación de datos y exigir el derecho a auditar periódicamente los procedimientos de seguridad de datos.

3.11 Impuestos

Un acuerdo de licencia de información geoespacial también puede incluir una cláusula o sección sobre las respectivas obligaciones de las partes en relación con el pago de cualquier impuesto que se pueda derivar de la transacción. Los impuestos sobre activos intangibles, como información geoespacial, pueden variar entre jurisdicciones y pueden incluir el impuesto sobre venta, uso, valor agregado y propiedad. En consecuencia, es importante para las partes comprender qué impuestos son aplicables, en su caso, y qué parte es responsable de ellos.

3.12 Confidencialidad

Las Partes de un acuerdo de licencia de información geoespacial a menudo obtendrán conocimientos sobre sus respectivas operaciones comerciales y planes. Una parte también puede obtener información que la otra parte considere un secreto comercial o que desee proteger de alguna forma. Por lo tanto, un acuerdo de licencia de información geoespacial a menudo incluirá una sección que obligue a cada parte a adoptar medidas para proteger la información confidencial que haya recibido de la otra parte como consecuencia de la firma del acuerdo.

Esta sección también incluirá habitualmente una declaración de las partes en el sentido de que no divulgarán información confidencial a terceros, excepto en un número limitado de circunstancias. Una de las excepciones más comunes a esta prohibición incluirá revelaciones a los agentes de una parte (por ejemplo, abogados, contadores, contratistas, etc.) que tienen la obligación (escrita o legal) de proteger la confidencialidad de la información. Otra excepción común es una revelación para la aplicación de una ley, sujeta a la protección legal en la correspondiente jurisdicción.

Generalmente, no existe una obligación en un acuerdo de licencia de información geoespacial de que una parte proteja información que (i) ya sea de dominio público o esté disponible; (ii) estuviera en posesión del destinatario de la información confidencial antes de su recepción, (iii) se haya recibido de forma independiente y apropiada de un tercero, o (iv) se haya desarrollado de forma independiente por el destinatario. También es posible que se obligue al destinatario a notificar a la parte que procede a la revelación, si tienen conocimiento de la divulgación de la información confidencial. Se puede pedir a un destinatario que destruya o devuelva la información confidencial tras la terminación de un acuerdo de licencia de información geoespacial.

3.13 Entrega/Inspección/Aceptación

Un Licenciante puede entregar información geoespacial al Licenciario de distintas formas. Por ejemplo, la información geoespacial se puede entregar electrónicamente de una sola vez o se puede acceder cuando se requiera a través de una Interfaz de Programas de Aplicación (API por sus siglas en inglés). También se puede entregar físicamente, en un soporte como una unidad USB o junto con el software instalado de conformidad con un acuerdo de licencia de uso no personalizado o "*Shrink Wrap*".

En cada caso, las partes deben tener en consideración que es importante abordar cómo y cuándo el Licenciario "acepta" la información geoespacial, y si existe un determinado periodo en el que el Licenciario puede inspeccionar la información geoespacial y/o el medio de entrega antes de la aceptación con el fin de determinar si cumple lo acordado por las partes. Si el acuerdo de licencia de información geoespacial otorga al Licenciario un periodo de inspección anterior a la aceptación, esta sección también deberá incluir lo que sucede si el Licenciario no acepta.

3.14 Actualizaciones/Modificaciones/Correcciones

Si el Licenciante está obligado a proporcionar al Licenciario actualizaciones, modificaciones y/o correcciones de la información geoespacial objeto de licencia (de forma conjunta las "Actualizaciones"), las partes deberían considerar en qué forma los términos del acuerdo de licencia de información geoespacial se aplican a dichas Actualizaciones. Por ejemplo, ¿cuándo y con qué frecuencia el Licenciante debe proporcionar las Actualizaciones? y ¿está obligado el Licenciario a realizar pagos adicionales?; ¿sigue siendo la misma la duración de la Licencia o la realización de una Actualización amplía el término del acuerdo de licencia de información geoespacial? También, ¿se aplicarán también a las Actualizaciones las manifestaciones y pactos que el Licenciante hizo en relación con la información geoespacial? Estos aspectos se pueden incluir en una sección independiente o tratar a lo largo del acuerdo.

3.15 Cumplimiento de la normatividad de exportación

Algunos países pueden restringir la exportación de ciertos tipos de información geoespacial sensible. Por ejemplo, determinados países pueden restringir la exportación de información geoespacial con respecto a la ubicación de los recursos naturales. Otros países pueden restringir todas las exportaciones a un determinado país o empresa. Las sanciones por incumplimiento pueden ser bastante severas. En consecuencia, el Licenciante de información geoespacial debe ser consciente de si existen leyes o normatividad de exportación aplicable a un determinado tipo de información geoespacial, o a información geoespacial recopilada de una plataforma o sensor específicos. El Licenciante también puede incluir una disposición específica en la que el Licenciario se comprometa a no exportar información geoespacial que infrinja la legislación aplicable.

3.16 Contratos gubernamentales

En algunos países, existen leyes específicas asociadas a la contratación pública de productos y servicios del sector privado. Algunas de estas leyes pretenden evitar que organismos públicos paguen en exceso por productos y servicios comerciales. Es posible que estas leyes no se han actualizado en algunos años y por lo tanto pueden no tratar adecuadamente los activos intangibles como información geoespacial o la prestación de servicios y entrega de información geoespacial por Internet. Por ejemplo, las leyes de contratación pública pueden otorgar automáticamente a un organismo gubernamental determinados derechos sobre la información geoespacial que no sean estándar en una transacción comercial, a no ser que se renuncie expresamente a dichos derechos. En estos casos, si el Licenciario es un organismo público, el Licenciante puede desear incluir una cláusula o una sección en la que la entidad gubernamental renuncie a dichos derechos.

3.17 Fuerza mayor

Muchos documentos legales incluyen una cláusula que excluye a las partes de la mayor parte de sus obligaciones en el caso de un suceso catastrófico, como guerra, terrorismo o desastres naturales. Habitualmente, este retraso permitido en la ejecución de una obligación será solo mientras dure el suceso catastrófico.

3.18 Ley aplicable; Jurisdicción; Resolución de Conflictos

Muchos acuerdos de licencia información geoespacial incluyen una sección que describe qué leyes de una jurisdicción rigen en caso de conflicto entre las partes. La jurisdicción se puede referir a un país, Estado u otra jurisdicción con su propio cuerpo legislativo. Además, la sección a menudo incluirá una cláusula que afirme que cualquier conflicto entre las partes sólo puede ser conocido por los tribunales de una determinada jurisdicción. Las Partes a menudo designan las leyes de la jurisdicción en la que tienen su sede para que rijan el acuerdo de licencia de información geoespacial y que todos los conflictos los conozcan los tribunales de dicha jurisdicción. Esta sección puede resultar complicada cuando las partes tengan su sede en dos jurisdicciones que estén geográficamente alejadas y con distintos sistemas jurídicos. En tales casos la cuestión se convierte en un punto de negociación entre las partes.

Esta es una sección estándar en muchos tipos de acuerdos legales diferentes. Sin embargo, este aspecto cobrará cada vez mayor importancia para los acuerdos de licencia de información geoespacial si las leyes y normatividad aplicable a la información geoespacial se hace más diversa a medida que evoluciona.

Algunos acuerdos de licencia de información geoespacial incluyen un acuerdo de las partes de someter el conflicto a arbitraje o mediación, en vez de remitir el litigio a un tribunal. El arbitraje es un popular medio de resolución alternativa de conflictos, en el que uno o más árbitros elegidos utilizando un procedimiento acordado por las partes, resuelven un conflicto después de valorar la prueba. La resolución de conflictos puede no ser vinculante, en cuyo caso las partes pueden impugnarla ante un tribunal de justicia, o vinculante.

3.19 Cesión; Transmisión de derechos

A menudo un acuerdo de licencia de información geoespacial incluye una sección que describe si las partes pueden ceder el acuerdo de información geoespacial (o alguno o todos los derechos del acuerdo de licencia de la información geoespacial) a un tercero. Esta sección puede ser importante si una de las partes es una empresa, ya que puede desear contar con la capacidad de ceder sus derechos a una sociedad relacionada o para el caso de que sea adquirida por otra sociedad. Algunos acuerdos de licencia de información geoespacial no permitirán a las partes ceder el acuerdo de licencia de información geoespacial sin el consentimiento de la otra parte. Otros acuerdos de licencia de información geoespacial permitirán a una, o a ambas partes, la cesión, pero requerirán a la parte cedente del acuerdo seguir siendo responsable frente a la otra parte de todas las obligaciones establecidas en el acuerdo. Por ejemplo, el Licenciante puede reclamar el derecho a ceder el acuerdo a una sociedad relacionada, como a una filial. El Licenciatario puede estar de acuerdo, pero solicitar que el Licenciante siga siendo responsable del incumplimiento por una sociedad relacionada de ejecutar sus obligaciones.

3.20 Vigencia

Muchos acuerdos de licencia de información geoespacial incluyen una cláusula de vigencia. Dicha cláusula o sección se incluye porque desde el punto de vista jurídico es importante dejar claro que algunas (pero no todas) las disposiciones de un acuerdo de licencia de información geoespacial siguen estando vigentes incluso cuando ha terminado el propio acuerdo. Por ejemplo, a menudo las partes querrán asegurarse de que la obligación de proteger la información confidencial se mantiene vigente tras la terminación del acuerdo durante un periodo de tiempo. Determinados pactos muchas veces seguirán vigentes tras la terminación del acuerdo de licencia de información geoespacial. Las secciones de ley aplicable y jurisdicción también tendrán vigencia a menudo a la terminación, en el caso de que pueda surgir un conflicto en el futuro entre las partes en virtud del acuerdo.

4. Consideraciones al agregar información geoespacial

Cada vez más, las organizaciones están ofreciendo productos y servicios a los consumidores, las empresas y las agencias gubernamentales que se desarrollan con información geoespacial procedente de diversas fuentes. Por ejemplo, una empresa puede crear un servicio de cartografía en línea que combine capas fundamentales de una o más agencias gubernamentales nacionales con datos de tráfico de una empresa comercial privada, carretera local y condiciones meteorológicas de organismos públicos regionales y puntos de interés (POI por sus siglas en inglés) de una colaboración abierta distribuida (*crowd sourced*) basada en la web. La sociedad podría en estos casos ofrecer este servicio a los clientes por una cuota.

De igual forma, los gobiernos nacionales, estatales y locales están creando plataformas habilitadas para dar información geoespacial a los ciudadanos, la industria, organizaciones intergubernamentales y ONG's, para acceder a ella y, en algunos casos, para descargarla. Estas plataformas pueden incluir información geoespacial de dominio público, de organismos públicos nacionales, regionales y locales, instituciones de investigación financiadas privada o públicamente, universidades y ONG's. A menudo incluirán vínculos a los Términos del Servicio que la parte que accede a la plataforma debe aceptar cumplir. Estos Términos del Servicio incluyen o hacen referencia a otras disposiciones legales, como licencias de información geoespacial y políticas de privacidad.

Cada uno de los conjuntos de datos de la información geoespacial se utilizan para crear los productos o servicios que pueden ser susceptibles de licencia en virtud de distintos acuerdos de licencia de información geoespacial. En el primer ejemplo, la información geoespacial del gobierno nacional puede estar sujeta a una licencia nacional de datos abiertos; el tráfico de datos sujeto a una licencia comercial; las condiciones de la carretera sujetas a los Términos del Servicio de una ONG que recopila información de fuentes locales a través de una app de un teléfono inteligente y la información de colaboración abierta distribuida (*crow-dsourced*) y POI sujeta a una licencia de datos abiertos como ODbL.

Como resultado, una organización que desarrolle productos y servicios que combinen información geoespacial de diversas de fuentes deberían tener en consideración:

- Los derechos de propiedad intelectual varían entre las distintas jurisdicciones. Las leyes y normatividad aplicables a la recopilación, uso, almacenamiento y distribución de información geoespacial varían entre las distintas jurisdicciones, especialmente en lo que se refiere a la propiedad intelectual. Además, la información geoespacial se puede recopilar en virtud de las leyes de una jurisdicción, pero utilizar en otra jurisdicción, sujeto a un marco legal y político diferente. Por otra parte, las leyes y normatividad están cambiando. Esto puede afectar a los productos y servicios creados mediante la combinación de información geoespacial, de varias maneras. Por ejemplo, en virtud de las leyes de una jurisdicción el producto podría considerarse un nuevo trabajo y, por lo tanto, no estaría sujeto a los derechos de propiedad intelectual de la parte que ha proporcionado la información geoespacial. Sin embargo, el mismo producto podría considerarse un producto derivado en virtud de las leyes de otra jurisdicción. Del mismo modo, los tribunales de

distintas jurisdicciones pueden llegar a conclusiones diferentes sobre la susceptibilidad de aplicación del mismo término, por ejemplo, en una licencia de datos abiertos estándar. Sería poco práctico redactar un acuerdo de licencia de información geoespacial que aborde específicamente todas las posibles cuestiones relativas a la propiedad intelectual, pero es importante que cuando se revise dicho acuerdo de licencia no se haya dejado fuera nada importante para la transacción.

- Términos conformes de acuerdos de licencia continuados (*Back-to Back*). Una organización que combina información geoespacial para crear productos y servicios que luego son objeto de una licencia para un cliente, necesita garantizar que los términos de la licencia del cliente se ajustan a los términos de todos los acuerdos de licencia de su proveedor. Esto se hace mucho más complejo cuando existen numerosos acuerdos de información geoespacial a tomar en consideración. Por ejemplo, antes de realizar una manifestación relativa a la calidad de la información geoespacial en un producto o servicio, una organización debe determinar si se ha realizado una manifestación similar por el proveedor de la información geoespacial. Si una organización desea otorgar una licencia sobre información geoespacial de la que a su vez haya obtenido una licencia de un tercero directamente para otra parte de sus productos o servicios, deberá demostrar que, o bien tiene el derecho a sublicenciar la información geoespacial o que la sublicencia no es necesaria.
- Cuestiones relativas a la privacidad. La combinación de información geoespacial de una serie de fuentes diferentes puede hacer surgir problemas relativos a la privacidad, incluso cuando no se considere que la información geoespacial que se combina contiene información de identificación personal y la información geoespacial esté a disposición del público de cualquier otra forma. Este riesgo se debe a una serie de factores, incluyendo las enormes cantidades de informaciones que una parte puede añadir a una base de datos existente, la velocidad y el costo reducido de informatizar, siempre teniendo en cuenta que la geolocalización es una herramienta poderosa para identificar a una persona física con alto nivel de exactitud. Por otra parte, los legisladores están empezando a abordar los riesgos relativos a la privacidad que se han detectado. Por ejemplo, en el momento de redactar este Compendio, se estaba analizando en Australia una legislación que haría ilegal re-identificar a una persona usando datos de un gobierno que hubiera eliminado su identificación antes de su publicación¹⁹.

¹⁹

http://www.aph.gov.au/Parliamentary_Business/Bills_Legislation/bd/bd1617a/17bd055 (last accessed June 10, 2017)

Como resultado de ello, las organizaciones que crean productos y servicios combinando diferentes conjuntos de datos de la información geoespacial deberían desarrollar políticas claras y procedimientos para sus empleados en relación con la eliminación de la identificación de conjuntos de datos de información geoespacial y el uso legal de dicha información. Además, los Licenciarios pueden desear tener en consideración acuerdos de licencia de información geoespacial que permitan al Licenciante poner fin o restringir el acceso a la información geoespacial, en el caso de que se utilice para violar las leyes de protección de datos/privacidad.

5. Naturaleza evolutiva de las leyes y regulaciones relacionadas a la Información Geoespacial

Durante la pasada década ha habido un aumento significativo de los tipos de plataformas y sensores que pueden recopilar información geoespacial. Pronto, los drones, vehículos autónomos y una amplia variedad de dispositivos conectados a Internet (es decir, el Internet de las cosas) estarán recopilando cantidades inmensas de información geoespacial. También ha existido un fuerte aumento en las aplicaciones que utilizan información geoespacial de formas nuevas e innovadores para fines comerciales, sociales y gubernamentales.

Aunque estas innovaciones tendrán un impacto positivo en la comunidad geoespacial, plantearán desafíos adicionales con respecto al otorgamiento de licencias de información geoespacial. Entre estos desafíos se incluyen:

- La información geoespacial estará sujeta a nuevos regímenes normativos Históricamente, la supervisión de la recopilación y uso de información geoespacial se ha limitado a un pequeño número de organismos gubernamentales. Dada la naturaleza cerrada del entorno geoespacial, la comunidad geoespacial está familiarizada con las leyes y normatividad aplicables y las ha incorporado a sus flujos de trabajo (y acuerdos de licencia de información geoespacial). La aparición de nuevas plataformas y sensores que recopilan y utilizan información geoespacial para nuevas aplicaciones, someterá a muchas organizaciones geoespaciales a una mayor supervisión y a nueva regulación. Por ejemplo, los organismos gubernamentales responsables de la aviación por todo el mundo están pensando en regular el uso de drones. A pesar de que gran parte de esta regulación se referirá directamente a la seguridad aérea, en algunas jurisdicciones se abordará también la recopilación de información geoespacial por drones. De igual forma, las agencias de transporte de todo el mundo están pensando en desarrollar normativa para regular la información geoespacial recopilada por sensores montados sobre vehículos autónomos y utilizados por éstos. Esta regulación podría tratar potencialmente una amplia variedad de cuestiones legales, como derechos de propiedad sobre la información geoespacial, privacidad y protección de datos, así como calidad de datos y responsabilidad. Determinados actores de la comunidad geoespacial desearán otorgar una licencia sobre dicha información para aplicaciones que no estén directamente relacionadas con las operaciones de drones o vehículos autónomos. Sin embargo, pueden necesitar cumplir esta regulación dictada por estas agencias a través de acuerdos de licencia de información geoespacial²⁰. Será cada vez más difícil especialmente para los organismos gubernamentales cumplir estas nuevas leyes y regulaciones sin recursos adicionales o apoyo.

²⁰ Véase por ejemplo, “European Commission, Commission staff working document on the free flow of data and emerging issues of the European data economy,” que acompaña al documento Communication: Building a European data economy (10 enero, 2017)

- La información geoespacial se utilizará en nuevas aplicaciones. Las nuevas aplicaciones basadas en información geoespacial, como aquellas desarrolladas para ciudades inteligentes, presentarán tanto ventajas y un desafío para la comunidad geoespacial. Los desarrolladores de estas aplicaciones se convertirán en consumidores de información geoespacial. Sin embargo, a menudo no tendrán los mismos conocimientos y experiencia como los consumidores tradicionales de la información geoespacial. Como consecuencia de ello, pueden querer utilizar información geoespacial de formas que el Licenciante no contemplaba en el momento de recopilar o procesar la información geoespacial. Además, la información geoespacial puede no ser adecuada para determinados usos, debido a las limitaciones en atributos tales como exactitud, precisión, integridad u oportunidad. En consecuencia, en el futuro los Licenciantes pueden querer incluir protecciones en la forma de acuerdos de licencia de información geoespacial para limitar el riesgo de que la información se utilice inadecuadamente.
- Los acuerdos de licencia deberán ser más claros. Los nuevos actores de la comunidad geoespacial pueden no comprender los términos habitualmente utilizados en la comunidad geoespacial y referenciados en el acuerdo de licencia de información geoespacial. En algunos casos, se puede incluso asignar un significado diferente a los términos habitualmente utilizados en la comunidad geoespacial. Dado que una licencia de información geoespacial será el documento principal para establecer una relación legal entre el Licenciante y el Licenciatario, será esencial que no exista confusión o incertidumbre entre las partes. Como resultado de lo anterior, todos los términos esenciales de un acuerdo de licencia de información geoespacial se deberían definir claramente.
- Referencia a metadatos y estándares. La comunidad geoespacial entiende el papel de los metadatos y estándares en la recopilación, uso y distribución de la información geoespacial. En consecuencia, las partes no siempre sienten la necesidad de incluir disposiciones específicas en los acuerdos de licencia de información geoespacial. Sin embargo, las normas y metadatos probablemente tendrán una importancia crítica en el futuro en la medida en la que nuevos actores no tradicionales se convierten en proveedores (por ejemplo: Licenciantes) y consumidores (por ejemplo: Licenciarios) de información geoespacial, ya que estos grupos pueden tener sus propios estándares y formatos de datos. Por lo tanto, la futura comunidad geoespacial debería pensar en incorporar metadatos y estándares a los acuerdos de licencia de información geoespacial o en un anexo adjunto, ya que se convertirán en la principal protección legal en el caso de conflicto.

6. Conclusión

El otorgamiento de licencias de información confidencial se ha convertido en un elemento esencial para la creación y distribución de productos y servicios geoespaciales. Los acuerdos de licencia de información geoespacial son documentos legales esenciales para organizaciones que recopilan y utilizan información geoespacial. Dichas licencias pueden ser especialmente complejas debido a algunos aspectos únicos, tanto de la información geoespacial como del entorno geoespacial. Por lo tanto, los profesionales de la información geoespacial necesitan tener una comprensión general de la estructura y fin de los acuerdos de licencia de información geoespacial. Un método para lograr dicha comprensión es a través de talleres y formación de profesionales geoespaciales a todos los niveles. Además, la comunidad geoespacial debe considerar trabajar con profesionales del derecho para desarrollar las mejores prácticas en la concesión de licencias de información geoespacial.

ANEXO I

Definiciones²¹

| | |
|-----------------------------|--|
| <u>Atribución</u> | La acción de atribuir a un trabajo o comentario a un autor, artista o persona en particular. |
| <u>Cesión</u> | El acto por el cual una persona transfiere a otra, u ordena que se otorgue a dicha persona, un derecho, interés o bien que tenga sobre un bien mueble o inmueble, de posesión o de acción, o sobre cualquier acción o participación, o subsidiario a los anteriores. |
| <u>Comercial</u> | Que obtiene o pretende obtener un beneficio económico. |
| <u>Daños compensatorios</u> | Una cantidad de dinero para sustituir lo que se ha perdido. |
| <u>Daños especiales</u> | Daños adicionales que se concede a un demandante por la pérdida de sus bienes, tras tener en consideración las circunstancias |
| <u>Daños generados</u> | Daños que se puede acreditar que se han producidos por la falta de cumplimiento por una de las partes de una obligación contractual. |
| <u>Daños indirectos</u> | Los daños que son consecuencia o que sus efectos están conectados con el acto ilícito. |
| <u>Daños punitivos</u> | Daños que exceden la compensación simple y que se otorgan para castigar a una parte. |
| <u>Derechos de autor</u> | Un derecho otorgado por ley al autor o creador de determinadas producciones literarias o artísticas, por el cual él/ella recibe durante un periodo limitado de tiempo el único y exclusivo privilegio de multiplicar las copias de las mismas y publicarlas y venderlas. |
| <u>Dominio público</u> | El estado de pertenencia o disponibilidad para el público en general, especialmente debido a no estar sujeto a derechos de autor u otras restricciones legales |
| <u>Exactitud</u> | La cercanía de la ubicación de un punto medido a su localización real. |

²¹ Las definiciones proceden de distintas fuentes incluyendo <http://thelawdictionary.org/>, <http://legal-dictionary.thefreedictionary.com/>, <https://definitions.uslegal.com/r/representation/>, and <https://en.oxforddictionaries.com>.

| | |
|-------------------------------------|---|
| <u>Fuerza Mayor</u> | Un suceso que no se puede prever de ninguna forma por persona alguna y en caso de preverse es demasiado fuerte para ser controlado. Como ejemplos se pueden citar los terremotos, tsunamis, rayos u otros supuestos que hacen el cumplimiento imposible o extremadamente difícil. |
| <u>Garantía</u> | Una promesa de que algo en cumplimiento del contrato, está garantizado por uno de los contratistas, especialmente la promesa del vendedor de que la cosa que se está vendiendo es como se ha prometido o manifestado. |
| <u>Incumplimiento</u> | Falta de cumplimiento de un término o términos del contrato. |
| <u>Indemnización</u> | Garantizar mediante un acuerdo contractual la compensación a otra parte si se produce una pérdida o daño en el futuro. |
| <u>Licencia</u> | Un permiso otorgado por una autoridad competente, por el que se concede el derecho a hacer algo que sin autorización no estaría permitido. |
| <u>Licenciante</u> | Una entidad que da u otorga una licencia. |
| <u>Licenciario</u> | Una entidad a la que se ha otorgado una licencia. |
| <u>Manifestación</u> | Una declaración de hechos realizada con el objeto de conseguir que alguien se convierta en parte de una transacción o contrato. |
| <u>Metadatos</u> | Un conjunto de datos que dan información sobre otros datos |
| <u>No comercial</u> | Que no tiene un fin comercial, como por ejemplo obtener beneficios económicos. |
| <u>Pacto</u> | Promesa de dos o más partes, en la que una parte se compromete frente a la otra a que algo se ha hecho o se va a hacer; estipular la autenticidad de determinados hechos. |
| <u>Precisión</u> | La cercanía entre dos elementos geolocalizados |
| <u>Publicar</u> | Comunicar un trabajo. |
| <u>Responsabilidad</u> | Ser responsable del pago o compensación de algo por ley o por otro motivo ser legalmente responsable. |
| <u>Responsabilidad del producto</u> | La responsabilidad legal de un fabricante o de un comerciante como consecuencia de la producción o venta de un producto defectuoso |

| | |
|--------------------------|---|
| <u>Secreto comercial</u> | Propiedad Intelectual como conocimientos técnicos (<i>know-how</i>), fórmulas, procesos e información confidencial que da al propietario una ventaja competitiva. |
| <u>Trabajo</u> | Una composición literaria, artística o musical como una imagen, material audiovisual, texto o sonido. |
| <u>Trabajo Derivado</u> | Un trabajo tomado de obras existentes que es susceptible del otorgamiento de derechos de autor; también una obra derivada |
| <u>Uso exclusivo</u> | El uso de la información geoespacial se limita al Licenciario durante el periodo de vigencia de la licencia. |

ANEXO II

Ejemplos de licencias abiertas usadas para Información Geoespacial

Creative Commons - <https://creativecommons.org/licenses/>

Database Contents - <http://opendatacommons.org/licenses/dbcl/1.0/>

Open Data Factual Information - <http://www.opencontentlawyer.com/open-data/open-data-commons-factual-info-licence/>

Open Data Use– India - https://data.gov.in/sites/default/files/Government_Open_Data_Use_Licence_India.pdf

Open Database v1.0 - <http://opendatacommons.org/licenses/odbl/1-0/>

Open Government - Canada - <http://open.canada.ca/en/open-government-licence-canada>

Germany GeoLicenses - <http://www.bmwi.de/Redaktion/DE/Artikel/Digitale-Welt/geolizenz.html>

ANEXO III

Lectura recomendada

“Copyright Claims for MeteoSat and Landsat Images Under Court Challenge, Martha Meija-Kaiser, Journal of Space Law, 293 (2006)

“Copyright in Electronic Maps”, Dennis S. Karjala, Jurimetrics; vol. 35, no. 4 (1995)

“Data as IP and Data License Agreements”, Glazer, Lebowitz, Greenberg, Practical Law (2013)

The Dissemination of Government Data In Canada: Guide to Best Practices; v2, GeoConnections (2008)

Geographic Data and the Law: Defining New Challenges, Janssen & Compvoets, Lueven University Press (2012)

Geographic Information Service: Mastering the Legal Issues, Dr. George Cho, Wiley (April, 2008)

“Geolocation Technologies: Emerging Concerns on the IP and Privacy Fronts”, Dort and Posedel (ABA Section of Intellectual Property Law) (April 6-9, 2011)

“GIS Data Dissemination and Intellectual Property Rights”, P Jothimani and K Venugopai, Indian Cartographer (2002)

“GIS In An Age of Homeland Security: Accessing Public Information To Ensure A Sustainable Environment”, Patricia E. Salkin, William and Mary Environmental Law and Policy Review; Vol. 33 (2005)

Guidance on the ‘Regulation on access to spatial datasets and services of the Member States by Community institutions and bodies under harmonized conditions’ INSPIRE: DT Data and Service Sharing (September 1, 2013)

“Guidelines for Providing Appropriate Access to Geospatial Data in Response to Security Concerns”, Federal Geographic Data Committee (2005)

“How on Earth Terrestrial Laws Can Protect Geospatial Data”, 32 Journal of Space Law (2006)

“Information Liability: The Possible Chilling Effect of Tort Claims Against Producers of Geographic Information Systems Data”, Phillips, Jennifer L., Florida State University Law Review: 26:743 (1999)

“Intellectual Property in Outer Space: International Law, National Jurisdiction, and Exclusive Rights in Geospatial Information and Databases”, Lee Ann W. Lockridge, *Journal of Space*, 319 (2006)

“Intellectual Property Law and Geospatial Information: Some Challenges”, Teresa Scassa and D.R. Fraser Taylor, *The WIOP Journal: Analysis of Intellectual Property Issues*; Vol 6, Issue 1 (2014)

“Legal Interoperability of Research Data: Principles and Implementation Guidelines”, RDA-CODATA Legal Interoperability Interest Group (September 8, 2016)

Licensing Geographic Data and Services, National Research Council on the National Academies (2004)

Mapping the Risks: Assessing the Homeland Security Implications of Publicly Available Geospatial Information, Rand National Security Corporation (2004)

“Open Content Licensing of Public Sector Information and the Risk of Tortious Liability for Australian Governments”, Cheryl Foong, *eLaw Journal* (2011)

“The Protection of Maps and Spatial Databases in Europe and the United States by Copyright and the Sui Generis Right”, Katleen Janseen, Jos Dumortier, *John Marshall Journal of Computer & Information Law* (2007)

“Public Transit Data Through an Intellectual Property Lenses: Lesson About Open Data”, Teresa Scassa *Fordham Urban Law Journal*: Vol. XLI, Issue V, Article VIII (2015)

“Towards Voluntary Interoperable Open Access Licenses for the Global Earth Observation System of Systems (GEOSS)”, Harlan Onsrud, James Campbell, Bastiaan van Loenen, *International Journal of Spatial Data Infrastructures Research* (2010)

Volunteered Geographic Information and the Future of Geospatial Data, C.E.C. Campelo, M. Bertlotto and P. Corcoran IGI Global, (March, 2017)